I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000900

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 30 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2556/2013; el Memorándum N°1000/359/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/700/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/700/2013, se aprobó el programa denominado **"CAMARAS DE VIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** que tendrá por objetivo general, generar una instancia de vigilancia y control, a través del monitoreo de los puntos cubiertos por el sistema de cámaras de televigilancia, mediante la dotación de recurso humano, capacitado en materia de seguridad pública.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 17 de mayo del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **LUIS ALBERTO MANRIQUEZ VENEGAS**, cédula de identidad Nº5.780.183-2, para que realice la labor de Operador de Cámara de Vigilancia.

2. Los servicios contratados rigen a contar del día 10 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, cuyo horario será un sistema de turnos, en el que se considera jornadas de 12 horas diarias (08:00 y 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas) en las que deberá cumplir: un día, una noche y dos días libres. Las funciones de desarrollaran en Av. Buzeta N°3986, Subcomisaria Cerrillos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Don **LUIS ALBERTO MANRIQUEZ VENEGAS** soló tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

4. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **LUIS ALBERTO MANRIQUEZ VENEGAS** por concepto de honorarios, por los días proporcionales al mes de abril se pagará la suma $308.000.- (trescientos ocho mil pesos) brutos, y por los siguientes meses trabajados, se pagará la suma mensual de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos, los que se cancelarán los cinco primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2027 000900 /2013

5. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **LUIS ALBERTO MANRIQUEZ VENEGAS**, de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones para las que se contrata a don **LUIS ALBERTO MANRIQUEZ VENEGAS,** estarán bajo la supervigilancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de don Sergio Espinoza Méndez, quien será el responsable de su ejecución.

7. Las partes dejan expresamente establecido que don **LUIS ALBERTO MANRIQUEZ VENEGAS** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **LUIS ALBERTO MANRIQUEZ VENEGAS,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

8. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000900

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Subcomisaria Cerrillos
Interesado
Página Web